



1678

DECRETO DE ALCALDIA Nº /2022.

ZAPALLAR,

n 5 1111 , 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.495/2020, de fecha 20 de Julio del 2020.
- Resolución de la Fiscalía Administrativa de fecha 03 de marzo, en el marco del sumario administrativo en trámite, instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 374/2022, de fecha 03 de Marzo del 2022.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE nombramiento a contrata, del profesional de la educación a don LUIS PATRICIO BAEZ ZUÑIGA. Cédula Nacional de Identidad N°, Profesor de Educación Media en Artes Musicales, domiciliado en para que se desempeñe en calidad de reemplazante del titular, a don RAUL ARTURO PEREZ ARCOS, Cédula Nacional de Identidad N°, a contar del 09 de Junio del 2022, en el marco del sumario del Sumario Administrativo en trámite, para que desempeñe funciones de Docencia, en la Liceo Bicentenario de Zapallar, de acuerdo al Estatuto Docente; distribuidas de la siguiente manera:

44 HORAS CRONOLÓGICAS SUBVENCIÓN GENERAL HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS

- 2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.
- 3º PAGUESE una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. Nº 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley Nº 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.





4º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan Alcalde

C: EDUCACION 2022 / A CONTRATA AÑO 2022

- DISTRIBUCION: 1.- Registro SIAPER
- Depto. Educación.

- Interesada./ Oficina de Fransparencia. <u>Archivo</u>: Secretaría Municipal.

NUR SEC/acc

V.Z.C